

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre UMA

Núm. de Bitácora: 30KR00721218

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Nombre, domicilio de particulares y terceros, OCR de la credencial de elector.

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales”.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 024/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 15 de enero de 2019



Presente

Me refiero a la solicitud de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "**ASOCIACION VERACRUZANA DE ORQUIDEOLOGIA, SECCION XALAPA 2**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0094-VER/10**, localizado en el Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, en relación con la ampliación de superficie.

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.-SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia Federal registra la nueva superficie 32-49-93 Ha. para el manejo intensivo de especies de floras silvestres, según consta en la copia del instrumento público No. 5134 de fecha 14 de marzo de 2003.

Asimismo, le informo que de conformidad con lo establecido en los artículos 29 inciso d) y 30 fracción III del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, deberá presentar una carta topográfica del INEGI o la porción digitalizada del mismo, escala 1:50,000 o de escala adecuada al tamaño del predio, a efecto de trazar el polígono de la unidad de manejo georreferenciado, donde se señalen las coordenadas UTM.

Continúa al reverso.../

Oficio:

Ampliación de superficie en
UMA intensiva

Folio:

SGPARN.03.VS.10548/ 18

Bitácora:

30/KR-0072/12/18

Lugar

Xalapa, Ver.

Fecha:

18 de Diciembre de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Oficio:

Ampliación de superficie en
UMA intensiva

Folio:

SGPARN.03.VS.10548/18

Bitácora:

30/KR-0072/12/18

Lugar

Xalapa, Ver.

Por lo anteriormente descrito cuenta con un plazo máximo de sesenta días para envía la información complementaria de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II del citado Reglamento

Finalmente, le comunico que este documento deberá estar acompañado invariablemente del Of. No. SGPARN.03. VS. 05417/10 de fecha 21 de diciembre de 2010, medio por el cual se registró la Unidad que nos ocupa.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Veracruz previa designación, firma el presente"

**El Subdelegado de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**


Jorge A. Santander Espinosa.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p.-

Cristina Martin Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-
Presente.

José Luis Pedro Funes Izaguirre. Director General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional número 223, colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.

Diego Cobo Terrazas. Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz. Calle 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.

Jesús Alarcón Landa.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente
Archivo y Minutario.

JAL / FJG/ RAM

Patricia/Secc 2 Amp superficie